

Estudios Sociales

Guía de aprendizaje

Material de apoyo para la continuidad educativa
ante la emergencia COVID-19

Estudiantes 4.º grado

Fase 2, semana 5: 11 al 15 de mayo



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Unidad 3. Así vivimos las salvadoreñas y los salvadoreños		Semana 5
Contenido	El trabajo como actividad humana y práctica social. Art. 37 de la Constitución de la República de El Salvador.	
Producciones	<ul style="list-style-type: none"> • Dos ejemplos de actividades laborales y sus respectivas medidas de seguridad (recortes o dibujos) • Ilustración sobre las obligaciones del patrono ante un trabajador que sufre un accidente de trabajo 	

Para prevenir accidentes de trabajo hay reglas que es importante cumplir. Conoce más accede al video *Manos a la obra con la seguridad*, disponible en: <https://n9.cl/dty6>

Orientaciones

Esta es una guía que te dará las orientaciones para que estudies con ayuda de tus familiares. Realiza paso a paso lo solicitado y, si es posible, consulta los enlaces de sitios web que se sugieren para ampliar tus conocimientos. No es necesario imprimir el documento, únicamente debes leer las orientaciones y resolver en tu cuaderno de clases. ¡Haz tu mejor esfuerzo!

A. Inicio

Actividad 1. Saberes previos.

Observa la imagen y, con ayuda de tus familiares, responde en tu cuaderno de clase.



¿Por qué es importante el trabajo que desempeña el bombero?

¿Qué pasaría si el bombero no tuviera sus herramientas de trabajo?

¿Quiénes trabajan en tu familia?

¿Qué tipo de actividades realizan?

El desempleo es un problema social que afecta a la población que está apta para trabajar pero que no encuentra trabajo. Indaga con tus familiares cuáles son las consecuencias más comunes de estar desempleado.

B. Desarrollo

Actividad 2. Conocimiento nuevo.

Lee la siguiente información:

¿Qué es el trabajo?

El trabajo es la principal actividad que realizan las personas para obtener un salario y así satisfacer las necesidades básicas como: alimentación, vivienda, educación, asistencia hospitalaria, vestuario, entre otros.

Artículo 37.- El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio.

El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

La Real Academia Española define indemnización como:

“Compensación económica por la expropiación de bienes y derechos”

Artículo 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Responde en tu cuaderno de Estudios Sociales:

- ¿Qué instituciones se encargan de velar por el cumplimiento del artículo 37 de la Constitución de la República de El Salvador?
- ¿Consideras que el trabajo mejora las condiciones de las familias salvadoreñas? Explica tu respuesta.
- Entrevista a alguien de tu familia que trabaje y pregúntale qué beneficios obtiene con su trabajo.

Actividad 3. Observa la imagen. Describe las condiciones en las que está laborando la persona. ¿Crees que se cumple lo establecido en el artículo 37 de la Constitución de la República? Explica tu respuesta.



C. Cierre

Actividad 4. Producción.

- Busca en periódicos o revistas personas que estén desempeñando diferentes trabajos. Selecciona dos.
- Describe la actividad laboral que hacen y qué medidas de seguridad deberían tener para prevenir accidentes.
- ¿Qué accidente le podría ocurrir a la persona si se distrae mientras trabaja?
- Con base en lo que establece el artículo 43 de la Constitución de la República, ilustra a qué está obligado el patrono con un trabajador que sufre un accidente de trabajo o enfermedad profesional.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN